



MENDOZA, **15 de diciembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 37959/21 caratulado: "*Convocatoria a concurso Abierto, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 7 – Efectivo. Agrupamiento Administrativo Dirección General Económico-Financiera - FAD.-*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa que, a fin de contar con el cargo objeto del presente concurso, será necesario realizar un reajuste presupuestario de cargos vacantes cuyo origen corresponde ser definido por la Superioridad.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; en el que sugiere la sustitución del segundo miembro titular por la segunda suplente propuestos; habida cuenta de que no resulta necesario incorporar un jurado titular externo a la Unidad Académica para concursos de tramo inicial.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 22 de noviembre de 2022 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso **Abierto** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en Dirección General Económico-Financiera esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo Único** de la presente resolución, que consta de TRES(3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 357


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza n° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑOR RECTOR:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
- a) **Unidad Organizativa:** Secretaría Económico-Financiera
- b) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección General Económico-Financiera

2) Datos del Concurso:

- **Clase de Concurso:** Abierto
- **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (SIETE)

6) Detalles del Cargo:

Funciones Específicas: Realizar tareas de colaboración y apoyo a las áreas dependientes de la Dirección General Económico-Financiera.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: de 7 a 14hs.

9) Remuneración del cargo: se consignará al momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

A través del correo electrónico tamiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar en los días dispuestos para la inscripción.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Legajo	Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
FERNANDEZ, Mario Héctor	21.263	12.223.594	2	Administrativo	Director de Contrataciones y Patrimonio - FAD
ORTIGALA, Rosana Fabiola	30.279	18.080.908	7	Administrativo	Auxiliar en Dirección General Económico Financiera - FAD
SCOSERIA, Tomás Guido	34.405	34.479.916	7	Administrativo	Auxiliar en Dirección General Económico Financiera - FAD

Resol.n° 357

LIC. MARIANA SANTOS

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI



b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Legajo	Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
FUNES, Orlando José Raúl	17.745	14.041.317	3	Administrativo	Jefe de Departamento de Bienes Patrimoniales y Suministros - FAD
PELLETANT, Emanuel Marcelo	33.001	32.750.748	7	Administrativo	Auxiliar en Facultad de Ciencias Económicas
LOYERO, Rosana Margarita	22.646	20.220.714	2	Administrativo	Directora de Concursos – FAD

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales

- Poseer Título Secundario o Polimodal
- Acreditar capacitación específica y/o experiencia para el desarrollo de tareas administrativo-contables.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Compromiso con la educación pública.
- Conocimientos administrativos, financieros, contables e impositivos.
- Conocimientos probados de herramientas ofimáticas y telecomunicaciones (Word, Excel, Internet, Correo Electrónico).
- Expediente Electrónico - Manejo Sistemas COMDOC III y SUDOCU (no excluyente).
- Conocimientos de redacción administrativo-contable: actas, confección de certificaciones, notas, pases, etc.
- Poseer buena ortografía.
- Disponibilidad para trabajar en horarios y fechas no convencionales (recesos invernales y vacaciones de verano).
- Conocimientos sobre manejo y criterios de archivo de documentación respaldatoria.
- Poseer disposición y buen trato en las relaciones interpersonales y la atención de público.
- Aptitud para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función a desempeñar.
- Responsabilidad, cooperación y cumplimiento eficaz y eficiente de las tareas.

16) Temario General:

La Prueba de Oposición abarcará:

- Estatuto Universitario.
- Decreto Nacional Nº 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Decreto Nacional Nº 3413/79 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ordenanza Nº 112/03 C.S. - Estructura Orgánico-Funcional – Facultad de Artes y Diseño
- Ley 19549 – Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto Nacional Nº 1759/72 - T.O. aprobado por Decreto Nacional Nº 1883/91-PEN.
- Decreto Ley Nº 894/2017-PEN: Reglamento de Procedimientos Administrativos
- Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional y Decreto Reglamentario Nº 1344 / 2007-PEN.
- Clasificaciones presupuestarias de recursos y gastos del Sector Público Nacional.

Resol.nº 357


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo Único – hoja 3

- Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/2001-PEN y Decreto 1030/2016-PEN) y Ordenanza 86/2014-C.S).
- Ordenanza N° 83/2015-CS – Procedimiento de Bajas Patrimoniales.
- Resolución 324/2020-R – Trámites electrónicos.
- Resolución N° 682/2017-CS - Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias de situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas y funciones a desempeñar.
- Normas generales y conocimientos prácticos sobre: redacción administrativa, arqueo y rendición de fondos, seguros, facturación electrónica, validez de facturas, y demás documentación contable.

RESOLUCIÓN N° 357


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**ARTES
Y DISEÑO**

► 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"